

DINERO Y GESTIÓN ESTATAL.
ALGUNAS PROPOSICIONES ANALÍTICAS

ANTONIO GUTIÉRREZ PÉREZ *

INTRODUCCIÓN

Tal vez hoy, como nunca, recuperar conceptualmente la historia de la relación específica y contradictoria entre *dinero y Estado* en el capitalismo es una tarea de primer orden para el pensamiento crítico. Esto al menos por dos razones. La primera se refiere a que la crisis del capitalismo contemporáneo —en tanto ruptura irreversible de un patrón o régimen de acumulación de capital que se sustentó en un modo particular de extorsión del plusvalor— significó necesaria y simultáneamente el desmoronamiento de la forma específica de organización monetaria que este sistema creó y desarrolló como sostén y palanca de su propia dinámica expansiva. Nos referimos al conjunto de mecanismos, instituciones y reglas establecidos en Bretton Woods por los estados nacionales hegemónicos de la posguerra en el año de 1944.¹

La crisis del sistema monetario internacional anunció la crisis del capitalismo “de bienestar” de la posguerra. Más aún, la crisis del sistema se expresó en el dinero como su eslabón más débil y explosivo. Ello convirtió a los fenómenos monetarios en uno de los puntos neurálgicos de la crisis. Desorden, tensión, incertidumbre y desequilibrio son actualmente algunos de los adjetivos que acompañan a este “sujeto” singular e inaprehensible llamado dinero, que a veces aparece total-

* Profesor de la DEFFE, UNAM.

¹ Tres son los pilares del sistema monetario internacional sancionado en 1944: la convertibilidad del dólar en oro, el sistema de paridades fijas y la creación del FMI.

mente atrapado y controlado por el Estado; esto es, como si el Estado diera vida y rigiera el movimiento del dinero y, otras veces —no en pocas—, como algo que escapa a su control, que es autónomo y tiene una dinámica propia.

Así, el dinero, de una presencia discreta, de asunto de especialistas y técnicos, lenguaje fluido a la vez que cómplice de las relaciones en las clases en los momentos de auge, se entroniza en la crisis como el centro de la vida de los sujetos y de las prácticas económicas, convirtiéndose en símbolo y síntesis de ruptura, pérdidas y desequilibrios. Mide, señala y sitúa el tiempo y la historia de los individuos, de las empresas y de las instituciones.

En fin, el dinero condensa la violencia destructiva de la crisis, es su instrumento de trabajo por excelencia. Mide la pérdida del poder de compra del salario de los trabajadores, señala límites al consumo, frena la dinámica expansiva del gasto público, condiciona la supervivencia de los capitales individuales. De “instrumento neutro” se convierte en “hacedor y responsable” de la crisis.

Extraña metamorfosis. El fetiche moderno se apodera por completo de la sociedad. Todos exigen que se le combata, nadie sabe a ciencia cierta cómo. Se le controla, pero a costa de inmovilizar las capacidades productivas de la sociedad. El drama monetario, bajo la multitud de formas y caras que adopta, es el fantasma que acecha, atemoriza y paraliza al capitalismo contemporáneo.

Por ello, dilucidar la naturaleza y la especificidad del dinero en el capitalismo, y comprender lo que está en juego en la gestión estatal del mismo —sobre todo sus alcances y restricciones—, son retos teóricos que es necesario afrontar para entender la especificidad de la crisis actual, su dinámica, sus formas de expresión y sus mecanismos. Esto no quiere decir que la crisis del sistema pueda ser reducida a una crisis monetaria, pero sí que la primera no puede ser explicada sin tomar en cuenta a los actores y la trama que pone en juego la segunda, aunque éstos a su vez no basten para dar cuenta de la crisis capitalista en su totalidad.

La segunda razón que nos lleva a subrayar la importancia de esta problemática es que la crisis actual del capitalismo significó a su vez la quiebra —en el plano teórico e ideológico— del paradigma económico dominante que acompañó la expansión del capitalismo de posguerra, el *keynesianismo*; y provocó la emergencia de un paradigma alternativo o, mejor dicho, el resurgimiento de un viejo discurso eco-

nómico pero remozado y adecuado a las nuevas condiciones del capitalismo, el *neomonetarismo*.

El monetarismo moderno, bajo su presentación friedmaniana propia de la escuela de Chicago, aparece hoy como un nuevo avatar de la teoría cuantitativa de la moneda, ligado a una concepción neoclásica de la economía que implica una conceptualización de la crisis contemporánea y de la sociedad capitalista.

Los ejes centrales de esta formalización teórica son:

1. La identidad entre los intereses particulares y el interés general está asegurada por el mercado y la libre competencia. El sistema tiende naturalmente al equilibrio siempre y cuando se dejen funcionar libremente la oferta y la demanda, sin restricciones externas. La *mano invisible* de Adam Smith está presente hasta sus últimas consecuencias.

2. Hay un comportamiento racional de los individuos, quienes responden a las modificaciones de los precios de las mercancías y del dinero como sujetos concedores del mercado. La incertidumbre, el desequilibrio, las tensiones, son ejes ausentes en toda su reflexión teórica. En todo caso, cuando estos fenómenos están presentes se debe a una intervención externa al movimiento económico en sí.

3. El mercado es una forma no coercitiva de organización de los individuos y las empresas. La libertad económica es la práctica propia del mercado. Las relaciones económicas y sus instituciones se conciben como neutras.

4. El dinero es un bien análogo a los otros bienes, es un activo más para mantener la riqueza. El problema monetario básico que se plantea es el de explicar cómo se determina la cantidad de medios de circulación que debe haber en la economía. La característica principal de la demanda de dinero es su estabilidad. La oferta monetaria es exógena al movimiento económico. La primera se define por los sujetos económicos, la segunda es controlada por el gobierno a través del manejo de la base monetaria. Todo desequilibrio monetario derivado de un exceso de oferta de dinero en relación con su demanda da lugar a un proceso inflacionario.

De este cuerpo teórico se desprende que en el origen de toda crisis está el Estado, el que a través de sus intervenciones causa disturbios económicos, en particular por el olvido de la disciplina monetaria. Por ello, una mala administración de la masa monetaria genera desequilibrios sobre los otros mercados, lo que impide la realización del equilibrio general.

No es aquí el lugar para llevar a cabo una crítica de la consistencia interna del discurso monetarista, ni de sus implicaciones ideológicas, pero sí nos interesa destacar que este discurso tiene como uno de sus ejes centrales la relación entre el Estado y el dinero. Hoy se presenta como alternativa teórica para comprender la crisis del capitalismo contemporáneo y se ha constituido en un discurso que legitima —no sin cierto consenso ideológico— una forma específica de administrar la violencia destructiva de toda crisis capitalista —la violencia monetaria—, no sólo la inherente a la desvalorización del capital, sino fundamentalmente la que se refiere a la desvalorización, control y disciplinamiento de la clase obrera.

Como vemos, no es poco lo que está en juego en la conceptualización de la relación entre el Estado y el dinero. Su elaboración es un momento teórico esencial en la explicación de la naturaleza y la dinámica de las crisis del capitalismo, y también una necesidad para la crítica del discurso monetarista en tanto discurso del capital.

Es en esta doble dirección que pretendemos ubicar las reflexiones que presentamos a continuación. Ellas no suponen un planteamiento acabado de la problemática de la reproducción del dinero y de la gestión estatal de este proceso, sino más bien un esbozo inicial que pretende señalar algunas pautas y pistas de reflexión y análisis.

1. DINERO Y ESTADO: LA HISTORIA DE UN CONFLICTO IRREDUCTIBLE

La historia estatal y la historia monetaria están profundamente imbricadas. La primera no puede ser reconstruida en su dimensión totalizadora sin la segunda y viceversa; aunque esta interpelación profunda entre ambas no significa en modo alguno que sean reductibles entre sí, cada una es a la vez inmanente y exterior a la otra. Es decir, ninguna de las dos pierde la especificidad en que funda su propia autonomía, la singularidad que permite reconstruir el despliegue de su movimiento. El hecho estatal y el hecho dinerario en el capitalismo forman parte de una historia común, son momentos constitutivos de la hegemonía de un masa configurada históricamente de capitales individuales sobre un espacio histórico-geográfico particular. Su recreación, como movimiento permanente, es condición *sine qua non* del funcionamiento y la reproducción del capital en todo espacio nacional.

Para entender este rasgo del dinero es necesario introducir la dife-

rencia entre dinero —valor de cambio plenamente determinado— y la moneda —valor de cambio evanescente, simple medio de circulación—. La moneda es una *forma de existencia del dinero* que implica la negación de su carácter de valor universal y que adquiere éste cuando se refiere a las constituciones nacionales de poderes determinados. La moneda es entonces unidad de cuenta nacional, punto de referencia de un espacio delimitado, expresión de poder y hegemonía particularizados históricamente, momento constitutivo del hecho nacional-capitalista.

En este sentido, la construcción del Estado-nación y del equivalente nacional, son momentos centrales de la constitución histórica e individualizada de diferentes capitales particulares; esto es, la expresión política de la existencia y comportamiento del capital. Por ello, ambos se implican y se definen. Todo Estado y su moneda revisten siempre un carácter local, portan uniformes nacionales y hablan idiomas específicos.²

La especificidad del hecho estatal y del hecho monetario no sólo radica en que se trata de expresiones diferenciadas y particulares del despliegue del capital en su determinación política, por lo tanto nacional y concreta, sino también en que el primero, por su propia naturaleza, se circunscribe siempre a un espacio determinado y delimitado, mientras que el segundo sólo encuentra su modo de existencia pleno en su carácter cosmopolita, universal.³

La relación entre la práctica monetaria y el quehacer estatal en el transcurso histórico es la síntesis de un *conflicto permanente*, tanto entre las clases como entre éstas y el Estado, que ha adoptado diversas formas y modalidades, en función de diferentes correlaciones de fuerza, pero que jamás ha sido ni puede ser resuelto de forma definitiva. Esto se debe ante todo a la naturaleza del dinero en el capitalismo, en tanto relación social ambivalente y contradictoria, ya que, por un lado, “la moneda es una relación puramente abstracta, que no per-

² “Lo mismo que el dinero de cuenta, el dinero, en cuanto moneda, adquiere un carácter local y político, habla diversas lenguas nacionales y viste los uniformes de distintos países. La esfera dentro de la cual circula el dinero como moneda se diferencia, por ende, de la circulación general del mundo de las mercancías en su condición de circulación mercantil interna circunscrita por los límites de una comunidad”. K. Marx: *Contribución a la crítica de la economía política*, México, Siglo XXI, p. 95.

³ Véase a este respecto: K. Marx, *El capital*, Siglo XXI, México, 1975, t. I, vol. I, pp. 173-178; y del mismo autor *Contribución...*, Ediciones Estudio, Buenos Aires, 1973, pp. 146-150 y 238-260.

tenece a nadie, pero que es el modo de cohesión de toda sociedad mercantil. De otro lado, ella es el instrumento por excelencia de las estrategias particulares de acaparamiento de la riqueza social, el objeto ilimitado de la apropiación privada, el combustible de toda la violencia".⁴

Esta aproximación genérica al fundamento mismo de la naturaleza del dinero, como relación social inherente a toda forma de la sociedad capitalista, permite romper de manera definitiva con el pretendido carácter de *neutralidad* que el pensamiento económico dominante le ha querido atribuir, para plantearla de entrada y sin ambigüedad como una relación que expresa poder social cosificado⁵ y se constituye como un espacio de confrontación y disputa permanente entre los diferentes sujetos económicos y entre los estados nacionales. En fin, en tanto forma social el hecho monetario codifica siempre una correlación de fuerzas determinada.

En este sentido, el carácter ambivalente del dinero no puede ser nunca suprimido, pues supondría desaparecer esta relación social que es fundamento de toda sociedad mercantil. Negar su carácter de nexo social sería tanto como plantear la imposibilidad de sancionar lo privado como social, esto es, de la recomposición de los elementos separados, de la unicidad del proceso como reproducción permanente de la socialización mercantil-capitalista.

No reconocer el carácter del dinero como valor universal que se cosifica en un objeto que puede ser acaparado de forma individual implicaría no sólo clausurar la función del dinero como reserva de valor, como medio de atesoramiento y, con ello, la especulación, la incertidumbre, el tiempo monetario, etcétera, sino también negar el carácter privado de la propiedad y de la actividad productiva en la sociedad mercantil.

En conclusión, desconocer el carácter ambivalente del dinero implica cerrar la posibilidad de comprender teóricamente la naturaleza de la sociedad mercantil-capitalista. Este carácter ambivalente es consustancial a esta forma de socialización de los individuos.

Así, el conflicto en que se funda el dinero sólo puede ser adminis-

⁴ Michael Aglietta y André Orléan, *La violence de la Monnaie*, París, PUF, 1982, p. 225.

⁵ "El dinero es propiedad 'impersonal'. Me permite transportar conmigo, en mi bolsillo, el poderío social y las relaciones sociales generales: la sustancia de la sociedad. En forma de objeto, el dinero vuelve a poner el poder social en manos de los particulares que ejercen ese poder como individuos.", K. Marx, "Fragmento de la versión primitiva de la 'Contribución'", en *Contribución a la crítica de la economía política*, p. 233.

trado por las instituciones reunidas en una organización monetaria.⁶ El Estado jamás ha estado ausente de la gestión del conflicto inherente al despliegue de la soberanía del dinero.

En efecto, hay que tener presente que desde el momento mismo de la aparición del dinero el control de su gestión ha sido objeto de confrontación entre el Estado o “poder devenido autónomo de la sociedad” y los particulares, especialmente con aquellos que han monopolizado las funciones del capital dinerario. La historia de los banqueros es la historia de verdaderas potencias políticas. Testimonios abundan. Ahí están los Médicis en Italia, los Fugger en Alemania, los Rothschild en Francia, los Rockefeller en Estados Unidos, etcétera.

Antes del capitalismo este espacio de confrontación se constituyó principalmente en torno a la acuñación de los metales preciosos en piezas monetarias y a la construcción de un patrón de precios basado en una unidad de cuenta de curso legal. La internalización y transferencia de estas dos funciones como atributos inherentes al Estado es condición *sine qua non* de la existencia de los estados nacionales capitalistas. La soberanía monetaria constituye la posibilidad y el sustento mismo del despliegue del quehacer estatal; sin ella, la centralidad de la política económica está simplemente ausente.

En el capitalismo el espacio de confrontación se desplaza a las formas de gestión y sanción del dinero crediticio y a las modalidades de reproducción del equivalente general.

Por ello, toda gestión monetaria expresa una correlación de fuerzas entre el Estado y los particulares que, en el caso del capitalismo, condensa tanto una relación de fuerzas entre el capital y el trabajo asalariado mediada por el Estado, como entre éste y las diferentes fracciones del capital. Por ello, toda historia monetaria en un espacio nacional es, a la vez, la historia de una parte fundamental de la construcción de la propia autonomía relativa del Estado frente a las clases y la historia de poder y dominación entre éstas.

En síntesis, el conflicto en que se funda la naturaleza misma del dinero ha sido resuelto, o mejor dicho *administrado*, a través de la intervención del Estado por la vía de la articulación de un conjunto de instituciones y prácticas monetarias y de la codificación más o menos coherente de reglas y técnicas que aseguran, en principio, la reproducción del equivalente general.

⁶ Michael Aglietta, “Le système monétaire international, es-il possible?”, *Critiques de l'économie politique*, núms. 26-27, enero-junio de 1984, p. 164.

Es a esta práctica estatal compleja y diversa a lo que se llama política monetaria, normalmente presentada como una política de interés general, neutra y de carácter técnico, pero que en realidad expresa las modalidades específicas de administración de la violencia monetaria en función de las necesidades de la valorización del capital.

2. LA DETERMINACIÓN ECONÓMICA DEL DINERO EN EL MUNDO MERCANTIL Y EN EL CAPITALISMO

Para avanzar en la determinación del alcance que tiene la intervención del Estado en la reproducción del equivalente general y de las restricciones que su naturaleza impone a dicha intervención, así como de las modalidades que adopta este proceso por la imbricación del dinero y del Estado, es necesario profundizar en el análisis de la naturaleza del dinero. Aquí no es posible recuperar, por razones de espacio, cada uno de los pasos del argumento que desarrolla Marx para determinar la especificidad de la forma dineraria. Sólo señalaremos algunos de los ejes centrales.

El dinero ocupa un lugar estratégico en el discurso teórico de Marx. La sociedad capitalista es una sociedad estructuralmente dineraria. Esto es, el capital se despliega por medio de la relación monetaria, es su lenguaje. A través de ella *sanciona* el modo de existencia y reproducción de la fuerza de trabajo y se *apropia* del movimiento esencial de esa forma de sociedad, es decir “del valor que se valoriza”.

Así, el capital se convierte en asignación y apropiación permanentes de la riqueza futura. El dinero no es sólo la forma de circulación de los títulos de propiedad, sino también el modo de apropiación del trabajo ajeno, lo cual no es más que el contenido de la propiedad privada.

Como “relación de producción esencial” es ante todo una *relación social constitutiva* del modo de interdependencia y organización de los individuos en la sociedad mercantil-capitalista. Signo, instrumento, forma económica cosificada, vínculo social ambivalente y contradictorio, relación de poder y apropiación entre las clases. Todas estas dimensiones del dinero lo convierten en una “relación inmanente a la producción fundada universalmente sobre el valor de cambio”.

Determinar el estatuto del dinero en la reproducción capitalista requiere recuperar todas estas aristas de su naturaleza; no como una

síntesis, sino como un despliegue en permanente reconstrucción. Esto es condición esencial para construir una teoría *cualitativa* del dinero.

Marx determina el concepto de dinero en la articulación de dos momentos o planos de la reproducción social: la circulación mercantil y la circulación capitalista. Articulación que no supone la negación del primero, sino una forma específica de subordinación al segundo y que permite recuperar, en consecuencia, la complejidad y el carácter contradictorio ambivalente del fenómeno dinerario capitalista.

Los ejes claves a través de los cuales Marx construye la noción de dinero en el ámbito de la circulación mercantil son los siguientes:

1. La forma equivalencial como forma social específica de una mercancía particular es el resultado del proceso de confrontación de las mercancías, como proceso histórico que refleja el desarrollo de los circuitos mercantiles. Marx introduce el dinero en su discurso en tanto consecuencia de las relaciones entre mercancías, del despliegue del valor de cambio, es decir, *a posteriori*, como resultado lógico e histórico de la expresión social del proceso de intercambio. Esto es, el dinero se explica en y por el mundo mercantil.

De esta manera tenemos que la determinación económica del dinero se establece a través de un proceso de elección de una mercancía particular del mundo de las mercancías, lo que implica a su vez su exclusión del mismo. Estos dos momentos opuestos, pero simultáneos, fundan la soberanía y la especificidad del dinero.

Esto es, su autonomización del resto de las mercancías, su constitución como valor universal que se materializa en un objeto particular y como institución social que codifica y regula las relaciones de confrontación y poder entre los sujetos económicos, institucionaliza y vuelve un asunto estatal la violencia inherente a toda relación mercantil.⁷

En cuanto el dinero se funda en su propia soberanía cumple un conjunto de funciones específicas que responden al despliegue de su autonomía. Medida de valores, medio de circulación y de atesoramiento, aunadas a su carácter de medio de pago y de dinero mundial, son funciones diferentes pero complementarias entre sí que reconstituyen en su movimiento la forma dinero. Todas y cada una de ellas se refieren a aspectos particulares de ésta que en su articulación cubren la totalidad del mundo monetario en el ámbito mercantil.

2. La determinación de la forma dineraria tiene como núcleo cen-

⁷ Michael Aglietta y André Orléan, *La violence de la Monnaie*, París, PUF, 1982.

tral la relación de polaridad⁸ entre ésta y las mercancías. La necesidad que tiene toda producción mercantil de convertirse en dinero, esto es, de ser sancionada por esta forma social, expresa una condición estructural de la sociedad mercantil. Esta restricción monetaria⁹ manifiesta las condiciones sociales de toda producción mercantil, es decir, el dinero sintetiza la fragmentación y la separación de los sujetos económicos y la forma específica del nexo social, la construcción y reconstitución de la unicidad del movimiento mercantil que permite concebir la sociedad como un todo.

De esta manera, la forma dinero en su función de equivalente general tiene como determinación esencial la validación y sanción del trabajo privado como trabajo social —que se expresa en la conversión forzosa de las mercancías en dinero—, lo que constituye el vínculo de unidad del proceso de socialización mercantil.

3. La crisis —como principio mismo en que se sustenta la sociedad mercantil, en tanto posibilidad estructural de ruptura entre lo privado y lo social— en su forma dineraria, presenta dos aspectos centrales: por un lado, en tanto que forma institucional que regula y codifica las relaciones de poder y confrontación de los sujetos sociales, el dinero expresa en los momentos de crisis la ruptura de una forma específica de codificación de las relaciones de poder y, por otro lado, toda crisis dineraria en su despliegue se define como el deterioro paulatino de las diversas funciones monetarias del equivalente general, que no es más que la forma a través de la cual se expresa el cuestionamiento de su soberanía.

Hasta aquí por lo que toca a las determinaciones esenciales del dinero en el plano mercantil. Por lo que respecta a la especificidad dineraria en el capitalismo es necesario tener presente los siguientes elementos:

Es fundamental rescatar dos aspectos del conjunto de dimensiones y aristas que despliega el dinero en el ámbito mercantil. El primero se refiere a que desde la forma simple del valor hasta la forma dineraria, la antítesis entre el capital y el trabajo asalariado se encuentra en forma latente. Además, en el desarrollo del conjunto de funciones

⁸ Ver a este respecto: Suzanne de Brunhoff, *Etat et Capital*, París, Maspéro, 1976, cap. II, y *Les rapports d'argent*, París, Maspéro, 1979.

⁹ Además de la obra de S. de Brunhoff, este concepto se encuentra en: Aglietta, *Regulación y crisis del capitalismo*, México, Siglo XXI, 1979; y A. Lipietz, *Crise et inflation, pourquoi?*, París, Maspéro, 1979.

inherentes al dinero encontramos los dos modos de existencia social de estos sujetos económicos: el dinero como forma por excelencia del valor de cambio autonomizado y universal, el dinero como simple medio de circulación o moneda. En este sentido, la circulación capitalista significa la consolidación plena de esta relación antitética que en las relaciones de valor sólo se encuentra presente como germen potencial. Por ello, la circulación capitalista no implica nunca la supresión definitiva de la circulación mercantil; por el contrario, la supone, aunque bajo la forma refuncionalizada que le imprime el capital. Así, la circulación mercantil como forma de circulación de la fuerza de trabajo expresa la subordinación del trabajo vivo al trabajo muerto.

El segundo aspecto nos remite a que la hegemonía de la circulación capitalista sobre la circulación mercantil trae consigo una ruptura fundamental. Significa el paso de una propiedad que se funda en el trabajo propio, a una propiedad que lo hace en el trabajo ajeno. En la circulación mercantil se transforma la propiedad del trabajo propio en propiedad del trabajo social mediante una operación social que Marx denomina “intercambio de equivalentes”. La circulación capitalista, por el contrario, basa la propiedad en el trabajo ajeno y se manifiesta como apropiación de la forma de existencia del carácter social del trabajo, esto es, del “valor que se valoriza”, del “valor en proceso”, en el cual el intercambio de equivalentes es sólo la envoltura formal de la apropiación del trabajo ajeno, de la asignación sobre trabajo futuro.

A partir de estos señalamientos podemos afirmar que las dos primeras determinaciones del dinero en el capitalismo que introduce Marx son: la de ser forma de existencia del capital y modo de sanción del trabajo abstracto como trabajo asalariado. Estos dos nuevos rasgos convierten al dinero en *relación inmanente* del proceso de producción inmediato y del proceso de circulación y, en consecuencia, de la reproducción capitalista. Veamos brevemente cada uno de estos dos nuevos rasgos.

Al analizar la circulación capitalista lo primero que salta a la vista es que el dinero es el punto de partida y llegada del proceso. Supuesto y resultado permanentes. Además es el mediador de sus fases pues a través de sus funciones vincula las diversas fases del proceso de circulación del capital. Pero no sólo se limita a lo anterior, sino que también expresa el sentido de su movimiento, la autovalorización.

Esto no equivale a plantear que sean las formas y funciones del

dinero las que le dan a éste una especificidad capitalista; sólo en el conjunto del proceso de valorización el dinero se transforma en capital, es decir, su movimiento esencial es el de ser “dinero en proceso”.

Pero esta nueva determinación del dinero, en tanto forma de existencia del capital, supone que sólo se puede transformar en “dinero en proceso” en su contacto y relación con el trabajo asalariado y aquí establecemos la conexión entre la primera y la segunda determinaciones nuevas del dinero en el capitalismo. El dinero se convierte en la forma de sanción social de la fuerza de trabajo como trabajo asalariado.

La relación capital-fuerza de trabajo se despliega en dos momentos: en la circulación es una relación monetaria; en la producción, una relación de explotación. Lo que nos interesa subrayar en este ensayo es que el carácter de la relación monetaria no es neutro, pues supone y recrea la subordinación del trabajo vivo hacia el trabajo muerto.

En apariencia, el obrero recibe por la venta de su fuerza de trabajo una suma determinada de dinero, forma universal de la riqueza, pero que adopta la forma de moneda, de medio de circulación por el simple hecho de que es sólo la forma evanescente de existencia social de sus medios de subsistencia.

“Recibe dinero, por cierto, pero sólo en su determinación como moneda, sólo en cuanto intermediación que se elimina a sí misma y desaparece. Lo que intercambia, por ende, no es el valor de cambio, no es la riqueza, sino medios de subsistencia”.¹⁰

En este sentido, el dinero en manos del obrero jamás es forma de existencia del valor de cambio universal. Esta restricción que se le impone a la fuerza de trabajo convierte su dinero en simple moneda. Por ello, la misma suma de dinero en manos del capital y del obrero es *cuantitativamente* diferente, aunque sean sumas *cuantitativamente* iguales.

Para el primero es la forma monetaria de su condición social, de su determinación como capitalista, para el segundo es la forma que le permite acceder siempre a su reproducción como fuerza de trabajo asalariada.

La circulación capitalista no es sólo la expresión del dinero como “valor en proceso”, sino también la apropiación del conjunto de atri-

¹⁰ K. Marx, *Fundamentos...*, México, Siglo XXI, t. I, pp: 226-227.

butos del dinero por el capital. La circulación mercantil es la forma en que se manifiesta la subordinación del trabajo vivo al trabajo muerto y, como tal, modo de recreación de la misma. Por ello es esencial para el movimiento del capital.

A partir de haber definido el dinero como relación inmanente y consustancial al capital, es posible analizar el despliegue del hecho dinerario en el capitalismo como la manifestación de su rasgo central y específico, el de ser "dinero en proceso".

Así, la forma en que se inserta el dinero en el proceso de reproducción del capital da lugar, por un lado, a la creación de una forma monetaria específica, el dinero crediticio, como dinero del capital; y, por otro lado, a la formación del capital bancario, como una fracción del capital que asegura el financiamiento del proceso productivo y que realiza el comercio del dinero. El sistema de crédito propio del capitalismo, cuyo pivote será la banca central, se conforma en torno al capital bancario y al dinero de crédito.

La presencia de estos dos nuevos actores en el proceso de reproducción capitalista abre una nueva problemática, la de explicar la relación entre dinero y crédito,¹¹ que como veremos es ante todo una articulación compleja que supone la irreductibilidad de ambas formas, pero bajo la dominación —no la absorción completa— del segundo sobre el primero, aunque la apariencia de los hechos, sobre todo la desmaterialización del dinero, ha llevado a numerosos autores a suponer la desaparición completa del dinero equivalente general en el crédito.

Con la aparición del dinero de crédito como la forma monetaria fundamental de la circulación capitalista, la restricción monetaria adopta una nueva modalidad de expresión que, a la vez que se adapta a las necesidades del capital, sintetiza las limitaciones que el dinero impone a su proceso de acumulación ampliada.

El dinero de crédito es ante todo un medio de financiamiento del proceso de acumulación de capital y de la producción misma; por lo tanto, constituye una palanca fundamental del desarrollo de la base técnico-material del proceso productivo. Como tal engloba los efectos

¹¹ En cuanto a la problemática que abre el capital bancario, como masa de capital-dinero organizada, concentrada y articulada por una fracción de capital particularizada históricamente en un conjunto de prácticas e instituciones, y en su articulación con el proceso de acumulación real y con el proceso de reproducción del capital social, véase: Antonio Gutiérrez, *Crisis y moneda en Marx*, Cuadernos de la DEFFE, UNAM, 1984.

del comercio, las letras de cambio, los billetes de banco, los cheques, etcétera, esto es, todos los créditos o certificados de deuda que sean utilizados entre negociantes o que sean monetizados por los bancos como medio de circulación y de pago. Estas formas del crédito —comercial y bancario— diferentes pero complementarias entre sí, constituyen el sistema crediticio.

El elemento articulador del crédito comercial y del crédito bancario es el sistema bancario, lo que implica que los bancos son a su vez intermediarios financieros y gestores y creadores de medios de pago.

Es decir, que hay que distinguir entre los avances de capital bajo forma dinero y el cambio de forma del capital dinero, monetización del crédito. El primer caso se refiere al capital de préstamo, función específica de un capital particular, y el segundo caso a las operaciones de descuento y a la apertura de un crédito bancario.

A partir de estos elementos podemos definir los rasgos centrales del dinero de crédito.

Si el capital es una relación social que se expresa como “valor que se valoriza” y que subordina al conjunto de formas humanas a su racionalidad, la consecuencia lógica de este hecho en el mundo monetario es que el dinero aparezca como una forma plenamente determinada sólo cuando se manifiesta como *dinero en proceso*. Dicho de otra manera, el capital recrea la forma dineraria a su imagen y semejanza, para que ella pueda ser el vehículo más apropiado de su despliegue.

Así el crédito como forma dineraria del capitalismo implica la capacidad de compra que se ejerce sin equivalente, el poder social en manos del capital por el simple hecho de ser valor en proceso. Es decir, el crédito es la emisión de títulos de deuda, de capital, que difieren, mas no eluden la sanción social de las mercancías por el dinero real. Esto es, cuando el banco anticipa la validación social de mercancías en curso de realización, a través de monetizar una letra de cambio, o cuando el banco monetiza un crédito sobre la producción de mercancías o, dicho en otras palabras, sobre una promesa de trabajo social que va a implicar la formación del capital, la movilización de fuerza de trabajo y la actividad de la producción futura, hay una prevalidación del trabajo social, la sanción de un valor en proceso, de un valor que todavía no existe como tal.

Por otro lado, cuando la banca central transforma este dinero bancario en medios de pago y de atesoramiento en el proceso de circulación monetaria, hay una seudovalidación de la misma, esto es, no

corresponde a la validación del trabajo realizado, sino a su validación como equivalente general.

Como podemos ver, todo dinero de crédito se funda en una promesa de trabajo social, en un valor inexistente que si no es sancionado socialmente —es decir, si una parte de la producción no es validada— nos encontramos en el caso de la prevalidación, frente a una pérdida o endeudamiento por parte de los bancos y a una caída de los precios; y, en el caso de la seudovalidación, frente a una pérdida de valor del equivalente nacional, pues la banca central ha emitido signos de valor que no representan nada.¹²

En conclusión, la sanción social de la circulación monetaria que había sido diferida por el dinero de crédito a través de la separación de la venta y del pago —o dicho en otras palabras, la separación entre la producción de valor y su verificación— no puede ser eludida, y la imposibilidad de transformar las mercancías en dinero se manifiesta a través de una crisis financiera que se puede plasmar en el cierre y la quiebra de numerosos bancos o en la desvalorización profunda del equivalente nacional, como formas específicas de expresión de la restricción monetaria en la época de generalización y dominio del dinero de crédito.

De este modo, el crédito siempre actúa como acelerador de la crisis, de las rupturas en la continuidad del proceso de acumulación, al empujar la producción más allá de sus límites. Esto en un doble sentido. Por un lado, al mediar las diversas fases del proceso de reproducción del capital asegura las funciones monetarias de las relaciones entre los capitalistas, permitiendo la circulación del capital, es decir, aumenta la rotación del mismo sin preocuparse de las condiciones de realización de las mercancías. Por otro lado, acelera el desarrollo de las fuerzas productivas al canalizar el dinero a la modernización del proceso productivo, tanto de la base técnico-material, como de las formas de organización de la fuerza de trabajo, pero suponiendo una extensión del proceso de acumulación sin barreras ni fin. No es sino la crisis del proceso de reproducción del capital la que señala los límites al proceso de acumulación basado en el sistema de crédito, pero a la vez éste actúa como un factor que profundiza la crisis al *disociar* la producción de valor de su verificación en el mercado.

Hasta el momento hemos introducido la problemática de la deter-

¹² Véase: A. Lipietz, *Crise et inflation, pourquoi?*, *op. cit.*, pp. 106-110.

minación del dinero en la circulación mercantil y en la circulación capitalista y hemos definido la restricción que impone esta relación social a la reproducción de estos dos tipos de socialidad. Ahora avanzaremos en el análisis del papel del Estado en este proceso.

3. DINERO Y GESTIÓN ESTATAL

“La intervención del Estado no crea la forma moneda, que se constituye en la circulación mercantil, pero contribuye a determinarla como tal.”¹³

Esta cita de Suzanne de Brunhoff permite entender con claridad lo que está en juego en la gestión estatal del dinero: la reproducción del equivalente general. El origen de esta forma del dinero está en el mundo mercantil y no en un acto estatal. Por ello, la acción del Estado sobre el dinero es a la vez inmanente y exterior a la circulación del capital. Esto nos permite señalar que el Estado no crea la forma dineraria, ni hay un control absoluto de su parte sobre esta forma social, sino que es el administrador social de la reproducción del equivalente general. Ello implica que su gestión siempre está circunscrita a los límites que le impone la naturaleza del dinero en el capitalismo.¹⁴ Por un lado como equivalente general, es decir, su aceptación como medio de circulación y de pago estable para que el patrón local cumpla sus funciones monetarias; y, por otro, como dinero de crédito que financia el proceso de reproducción ampliada del capital.

Como vemos, el carácter de estas dos funciones que debe reunir la gestión estatal del dinero es contradictorio, definiendo por su propia naturaleza un espacio inestable e incierto —base estructural de la especulación—, pues la propia dinámica del crédito, prevalidación y seudovalidación del trabajo social tiende a cuestionar permanentemente la primera función.

En este sentido toda crisis monetaria es a su vez un cuestionamiento de la función del Estado como gerente del equivalente nacional.

¹³ S. de Brunhoff, *Etat et capital, op. cit.*, p. 31.

¹⁴ “Verdaderamente hay que ignorar en absoluto la historia para no saber que, en todos los tiempos, los soberanos se han tenido que someter a las condiciones económicas, sin poder dictarles nunca su ley; tanto la legislación política como la civil no hacen más que expresar y protocolizar las exigencias de las relaciones económicas” K. Marx, *Miseria de la filosofía*, México, Siglo XXI, p. 63.

El otro límite que define la gestión estatal del dinero es el hecho de que ésta es siempre expresión de una correlación de fuerzas, primeramente entre el capital y el trabajo asalariado, mediada por el Estado y, en segundo lugar, entre éste y las fracciones del capital.

Así, la política monetaria sintetiza siempre una cierta codificación del conflicto social. De una parte expresa el compromiso entre la política monetaria pública y las decisiones privadas de los capitalistas, en tanto acaparadores privados del dinero. Por ello, el poder monetario del Estado está siempre limitado por el poder social que da el dinero a los capitalistas particulares. De otra parte, a través del valor del dinero, la política monetaria refleja las modalidades y condiciones de reproducción de la fuerza de trabajo. Más aún, el poder de compra del dinero se define fundamentalmente en la determinación del salario, en tanto que relación de cambio constitutiva del capitalismo, rasgo que lo define como modo específico de socialización.

Por lo tanto, *todo sistema de precios en el capitalismo tiene como eje el precio de la fuerza de trabajo asalariada*, lo que convierte al sistema de precios en una expresión de las relaciones entre las clases, en un modo determinado de plasmar la dominación del capital sobre el trabajo vivo, en una forma de reproducción del colectivo social.

A partir de estos elementos que nos permiten tener un acercamiento a lo que está en juego en la gestión estatal del dinero, podemos definir los principales momentos y formas de la intervención del Estado en la reproducción del equivalente general.

1. En primer lugar destaca su intervención para fijar un curso legal al dinero en circulación en un espacio determinado, esto es, que los billetes de banco sean convertibles a un equivalente metálico. Aquí el Estado asegura dicha convertibilidad, participa en la reproducción del equivalente general al definir las condiciones y las proporciones de intercambiabilidad entre las diferentes formas monetarias en circulación, garantizando así la cualidad de éstas, lo cual no implica que su intervención determine la naturaleza del dinero como equivalente general.

Esta primera intervención estatal sobre el dinero está íntimamente ligada a la construcción de un espacio monetario determinado, es decir, al despliegue de la soberanía de un equivalente particular —espacio de definición y determinación políticas de una masa configurada históricamente de capitales individuales—, proceso que forma parte de la construcción de los estados nacionales.

2. En segundo lugar tenemos la constitución de un sistema bancario coherente que tiene como centro estratégico a la banca central. Esta se convierte en el espacio de articulación y confrontación de las diferentes formas del dinero y de las diversas funciones de los bancos privados, que busca ante todo el despliegue y la reconstitución del equivalente general bajo la forma de dinero estatal, evitando así la circulación monetaria caótica e inestable. Esta articulación de la diversidad de formas, funciones, prácticas e instituciones monetarias se codifica de modo estable a través de la legislación monetaria que fija mecanismos, modalidades y reglas determinados para el funcionamiento y reproducción del equivalente general.

Así, el banco central convierte en función inherente a sí el monopolio de la emisión monetaria y limita la creación de moneda de los otros bancos a la forma escritural. Por lo tanto, el banco central se convierte en el "lugar de convertibilidad de las monedas bancarias en moneda nacional, convertibilidad que significa la transformación de los signos de valor en equivalentes, o también equivalencia general de las monedas bancarias expresadas legalmente en una única unidad de cuenta, la moneda nacional".¹⁵

3. En tercer lugar tenemos la constitución del dinero nacional de curso forzoso. Es esta forma de gestión estatal del equivalente general la que más nos interesa, pues representa hoy la forma social por excelencia de la intervención estatal en el mundo monetario y en torno a la cual se articulan todas las técnicas de gestión monetaria.

Si bien las prácticas de utilización del curso forzoso se remontan varios siglos atrás, éstas siempre fueron coyunturales y ligadas a situaciones de emergencia, particularmente durante periodos de guerra. Su práctica se generaliza a mediados de la segunda década de este siglo y está íntimamente ligada a la primera guerra mundial, consolidándose en los años treinta.

El dinero de curso forzoso implica la presencia de una práctica coercitiva del Estado que impone la aceptación social de los signos monetarios emitidos por el banco central. Si la determinación de la forma dinero supone un acto simultáneo de elección-exclusión de una mercancía particular del mundo de las mercancías, la generalización del curso forzoso como forma de reproducción del equivalente general supone la expulsión de la moneda metálica, al suprimir la libre convertibilidad de las diferentes formas del dinero en esta última.

¹⁵ *Ibid.*, p. 34.

Así, la convertibilidad de las diferentes monedas bancarias privadas en una moneda nacional se encuentra asegurada por el Estado. El estatuto social del equivalente nacional está dado en primera instancia por el Estado, pero como signo monetario que ha dejado de ser inmediatamente signo de valor, para ser reconocido como tal debe ser validado en última instancia por el intercambio mercantil (sanción definitiva del trabajo privado como social).

En síntesis, la desmaterialización del equivalente general refuerza el carácter fetichista del dinero, pues todo parece indicar que el signo monetario sin valor intrínseco es definido por el Estado sin ninguna referencia al valor. Lo que sucede es que la validación del equivalente general en el mundo mercantil es desplazada, pero no suprimida, puesto que el dinero es confrontado con su propio valor de manera indirecta por los procesos de creación-destrucción de monedas privadas bancarias y de confrontación-modificación de las equivalencias monetarias nacionales.

En la medida en que el Estado asume la restricción monetaria mediante la emisión del dinero de curso forzoso ya no organiza el enfrentamiento de las monedas privadas con una forma monetaria objetiva y universal a través del "curso legal", sino que ahora administra la creación del equivalente general, pues esta forma monetaria se vuelve el eje que unifica el dinero bancario privado y de verificación de las condiciones de equivalencia. Esto se expresa a través de un conjunto de técnicas de gestión: políticas de crédito y de tasas de interés, tasas de redescuento de la banca central, políticas de mercado abierto y de control de cambio, reservas obligatorias de los bancos privados en la banca central, relación pasivos-activos, etcétera. La restricción monetaria —transformación de las mercancías en dinero— adopta una nueva forma, la restricción de la liquidez, como condición que asegura la reproducción del dinero nacional como equivalente general. La crisis dineraria se expresa entonces como crisis de liquidez.

En este sentido la creación del dinero de curso forzoso no supone que el Estado cree y controle la reproducción del equivalente general; ésta es asumida en lo esencial por la circulación del capital. A través de esta forma monetaria, el Estado busca la mejor administración del conflicto inherente al dinero en el capitalismo: expresión, por un lado, de poder social acaparado de forma particular y vínculo de cohesión social; y, por otro, equivalente general que asegura las funciones monetarias propias de la circulación del capital y dinero de crédito que

cumple la función de financiamiento de la reproducción ampliada del capital a través de la prevalidación y la seudovalidación del trabajo social.

La síntesis de este carácter ambivalente y contradictorio del dinero en la sociedad mercantil-capitalista de hoy, tanto en su dimensión política (relación de poder) como en su dimensión económica (forma de constitución de los sujetos privados como sujetos sociales) es la inflación en su forma moderna. La irrupción del dinero de crédito como la forma por excelencia del capital, la expulsión de la moneda metálica para liberar la expansión capitalista de la traba que le significaba una forma monetaria objetiva y material, y la constitución del curso forzoso como forma de gestión estatal de la restricción monetaria, conforman la trama que posibilita formalmente el moderno proceso inflacionario.¹⁶

La inflación se constituye en la forma específica que adopta la crisis del capitalismo cuando la restricción monetaria se realiza a través de la mediación estatal. La inflación es así el modo particular a través del cual el capital social administra las funciones reguladoras y saneadoras de la crisis, ya que no sólo pone en cuestión la validación social de ciertas mercancías —desvalorización de determinados capitales individuales— sino también la cualidad del dinero como equivalente general; y por esta vía de desvalorizar la moneda nacional, el proceso inflacionario regula y sanciona la reproducción de los salarios y ganancias. A través de la modificación de los precios relativos, el proceso inflacionario desvaloriza la fuerza de trabajo y autovalida el capital, esto es, se constituye en un mecanismo que contrarresta la caída de la tasa de ganancia y en este sentido es, a la vez, un medio de contención de la crisis o, mejor dicho, de su violencia saneadora sobre el capital.

Es así como la inflación expresa un modo de reproducción de las clases sociales que crea las condiciones para una readecuación global de las formas y modalidades del proceso de valorización del capital.

En conclusión, podemos señalar que la relación Estado-dinero en el espacio de reproducción del capital ha cambiado de forma a lo largo de la historia del capitalismo, aunque lo que siempre ha estado en juego en ella es la reproducción del equivalente general y de la

¹⁶ S. de Brunhoff y Jean Cartelier, "Une analyse marxista de l'inflation", *Chronique sociale de France*, núm. 4, 1974, pp. 48-49.

forma monetaria por excelencia del capital —el dinero de crédito— como elementos consustanciales a su proceso de reproducción ampliada.

A lo largo de estas líneas hemos intentado recuperar algunas claves analíticas para comprender el papel y el alcance de la política monetaria del Estado en sus diversos momentos históricos, sin intentar reconstruir la trama igualmente histórica que está detrás de estas claves.

En todo caso la violencia de los fenómenos monetarios contemporáneos, su carácter cada vez más complejo, obligan a un esfuerzo permanente de reflexión teórica que vaya más allá del empirismo y de la reconstrucción de hechos puntuales —tan de moda en esta época de repliegue teórico frente a la abrumadora masa de acontecimientos y al ritmo vertiginoso en que se suceden— para desentrañar lo que está en juego hoy tras la trama monetaria, no sólo en el plano económico, sino también en los planos político y social. Recordemos con Marc Bloch que los fenómenos dinerarios son como un sismógrafo que, no contento con registrar los terremotos, esto es, los movimientos profundos de la economía, a veces los provoca.